

## OTORGACION PATENTE PROVISORIA LOCAL COMERCIAL

### DECRETO EXENTO E-DEX01051-2024

VALLENAR, ..... 14/03/2024

#### VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial provisoria de la Sra. Maria Mesa Vera
2. Artículo N° 116 Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76
3. Artículo N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
4. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
5. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. María Mesa Vera, no ha dado cumplimientos a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 32 de fecha 29/02/2024, el cual dice: " Debe presentar informe profesional por apertura de vanos en muros estructurales de primer piso, obras menores por apertura de dichos vanos e implementar accesibilidad universal, esta regularización deberá realizarla en la Dirección de Obras Municipales, las observaciones deben ser subsanadas en el plazo de un año a partir de la fecha de otorgación de la patente.

#### DECRETO :

1. Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de la Sra. María Mesa Vera, con domicilio comercial en calle Brasil N° 730 local 5 sector centro de la comuna de Vallenar, con el giro "Peluquería y Salón de Belleza".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art.23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen al propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuestó Municipal para el año 2024.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

repc

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto. Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
3nq120240314-06815

Vallenar